

Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2011.-

NUM 356 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) El Programa de Mejoramiento de la Educación de la Municipalidad de Primavera año 2011.
- 2) El Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Primavera y Doña Marianela Mansilla Barría de fecha 16/05/2011
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre la Psicóloga, Doña **MARIANELA MANSILLA BARRIA** RUT 15.905.726-7 y la Municipalidad de Primavera, con fecha 16 de mayo de 2011, con el fin de realizar actividades referentes a la Iniciativa Asesoría para atención de niños con NEE y Vulnerabilidad Social, del programa Juntos Educamos Mejor 2011 de la escuela "Cerro Sombrero".

2º PAGUESE por los servicios contratados lo indicado en el artículo 6º del Contrato de Prestación de Servicios, con cargo al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Educación Municipal, la interesada, **REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)